



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 4, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN TOTAL, INCLUIDA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, ASÍ COMO RELACIÓN DE APROBADOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4065)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2021, el Tribunal número 4, encargado de valorar los méritos de los candidatos a las plazas de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4065)**, incluidas en el proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, ha acordado:

PRIMERO. - Adoptar las decisiones que constan en Anexo I, en relación con las impugnaciones formuladas contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 15 de marzo de 2021.

SEGUNDO. - Proceder a rectificar de oficio las puntuaciones otorgadas en el apartado 6.3.2. "Antigüedad", modificando aquellas en las que se ha producido error aritmético, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - Publicar con carácter definitivo, la calificación total, incluida la valoración de los méritos de la fase de concurso, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, de los participantes que han superado la fase de oposición, tanto en el sistema de acceso general como en el cupo de reserva para personas con discapacidad general, de este proceso selectivo. Para llevar a cabo los desempates se ha seguido lo dispuesto en el apartado 6.4. de las bases de la convocatoria.

CUARTO. - Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=ccba3542de

QUINTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor de los candidatos con mejor derecho, que son los relacionados en Anexo II a este Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 122.1 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 8 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 4,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==		





ANEXO I

TÉCNICO/AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4065)

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

Reclamaciones sobre valoración en experiencia profesional presentadas por:

ACEBEDO LÓPEZ, MANUEL ALBERTO
ALBUÉS PÉREZ, JOSÉ LUIS
ALONSO RAMOS, DANIEL
AMODEO CRUZADO, ÁNGELES
ANDANA JIMÉNEZ, ROCÍO
ANDRADES ESCALANTE, ANTONIO
ARCENEGUI HERCE, MILLÁN
ARCOS BERMEJO, FELICÍSIMA
BAUTISTA HIDALGO, CARMEN
BERENGUER ARJONA, ELENA ROCÍO
BERNAL BAREA, MARÍA DOLORES
BERNALDEZ LARA, MARÍA SALUD
BORREGO SALGUERO, FRANCISCO
CALLE BLANCO, FRANCISCO
CAMACHO PEREA, DIONISIO
CAMINO RELINQUE, MARÍA ISABEL
CAMPOS MEIRINHOS, EMILIO JOSÉ
CANCIO GUILLÉN, JUAN FRANCISCO
CANO MANZANO, EVA MARÍA
CÁRDENAS DÍAZ, JOSÉ ANTONIO
CARMONA IGLESIAS, MARIA DEL MAR
CARMONA SILES, ISABEL CLARA
CARO RUDA, ELISABETH
CARRANCO MANZANO, EVA MARÍA
CARRANCO MANZANO, PEDRO LUIS
CASADO LORA, MARÍA DEL CARMEN
CASTILLO BARBAZÁN, SUSANA
CASTRO ARENAS, MARÍA LUISA
CHARRO SÁNCHEZ, DANIEL
CORBACHO PAYÁN, SILVIA
CÓRCOLES DEL VALLE, MANUEL
DÍAZ BENÍTEZ, JULIA
DOMÍNGUEZ MORALES, TAMARA
ESCACENA CARRASCO, GUSTAVO
ESCALERA BORREGUERO, DANIEL
ESPINOSA DE LOS MONTEROS CONDE, MANUEL
FALCÓN PINEDA, EDUARDO
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN
FERRERO BORREGUERO, VERÓNICA
GALERA GONZÁLEZ, CRISTINA
GARCÍA GALOCHA, FRANCISCO JAVIER
GARCÍA MEDIAVILLA, MARÍA DOLORES
GARCÍA MORILLA, TRINIDAD
GARCÍA PERLA-GARCÍA, MARÍA TERESA
GARCÍA ROMERO, MARTA

GATES SUARES, JUAN ANTONIO
GAVIRA TENORIO, ASUNCIÓN CARMEN
GEMA MARTÍN, JOSÉ MARÍA
GIL RODRÍGUEZ, CARMEN MARÍA
GÓMEZ RUIZ, MARÍA
GONZÁLEZ PARRA, MARÍA DOLORES
GONZÁLEZ QUIRCE, ÁNGEL
GUIJO MÉNDEZ, MARÍA JOSÉ
HERNÁNDEZ DE PABLO, VERÓNICA
HIDALGO MANRIQUE, MARÍA CARMEN
JIMÉNEZ BRAGANZA, VÍCTOR
JIMÉNEZ TORRES, JOSÉ
LEAL CALERO, ELEAZAR
LIMA SÁNCHEZ, MARÍA
LLORET CUMBRERA, MACARENA
LÓPEZ RAMOS, TERESA
LOZANO HEDRERA, VERÓNICA
MACIA LÓPEZ, ROCÍO
MALDONADO GALLEGO, SOLEDAD
MÁRQUEZ JIMÉNEZ, JESÚS RAMÓN
MÁRQUEZ MÁRQUEZ, NOELIA
MARTÍN ARELLANO, ANA
MARTÍN FERNÁNDEZ, RAÚL
MATEOS FRUTOS, JUAN CARLOS
MATEOS NÚÑEZ, EVA
MILLER PHILIP ALEXANDER
MIRANDA MILLÁN, MARTA
MOLERO RODRÍGUEZ, ANTONIO
MONTROYA CASTAÑO, PAOLA ANDREA
MORENO DOMÍNGUEZ, LUIS FERNANDO
MORENO MORENO, ESTEFANÍA
MORENO PINILLA, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN
MORENO TERRÓN, DIANA
MULERO PEDROSA, SERGIO
MUÑOZ MORA, MARÍA
MUÑOZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA
MUÑOZ TORRES, ALEJANDRO
MURGA OPORTO, VÍCTOR MANUEL
NIETO RUIZ, JOSÉ LUIS
OLIVA TORRES, YOLANDA MARÍA
PERAL PONCE, MARCO ANTONIO
PINEDA JIMÉNEZ, JULIO
POZO CASTILLO, ALICIA
PREDA MORENO, MODESTO
PUENTES GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ

RAMOS GUELFO, TERESA
RAMOS MÁRQUEZ, MARÍA ANGIUSTIAS
REDONDO PIZARRO, JOSÉ MARÍA
REINA QUINTANILLA, ALICIA
RENGEL BORREGUERO, FLORENCIO
REYES MENDOZA, MARÍA CONCEPCIÓN
RICA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
RIDRUEJO ABAD, MARÍA JOSÉ
RIOS FORNOS, MARTA
RODRÍGUEZ ESQUIVEL, MARÍA DEL PILAR
RODRÍGUEZ GARCERAN, JUAN MANUEL
RODRÍGUEZ HERMOSILLA, MARÍA DEL CARMEN
RODRÍGUEZ OJEDA, FRANCISCO DE ASÍS
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA MARÍA
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ
ROJAS RODRÍGUEZ, SILVIA
ROJO MILLÁN, MARÍA DEL CARMEN
ROLDAN TORRES, ELENA
ROMERO GONZÁLEZ, NOEMI
RUIZ ORTIZ, MARÍA EUGENIA
SÁNCHEZ DÁVILA, JUAN JESÚS
SÁNCHEZ GARCIA, ROSA
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AGUSTÍN
SANTOS DE LOS SANTOS, JESÚS DE LOS
SANTOS LOZANO, FLORENCIA
SEDA MORALES, ANA MARÍA,
SEGURA MORGAS, MARÍA INMACULADA
SEQUERA ROCHE, SERGIO
SERRANO CORREA, FRANCISCO JAVIER
SERRANO ROMERO, ANA
SUÁREZ OCHAVO, MARÍA DEL ROCÍO
TORREGLOSA HERRERA, MARÍA DEL CARMEN
TRABAZO GORDILLO, ESPERANZA MACARENA
TRONCOSO LORA, ALFREDO
TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA
USECHE BARONA, ANA MILENA
VÁZQUEZ CASTRO, LAURA
VELASCO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, ADÁN
VELÁZQUEZ ALEJANDRE, SARA
VERGARA DOMÍNGUEZ, LAURA
VILCHES PAJARES, MARÍA JOSÉFA
VILLANUEVA CINTA, MANUEL
ZAMBRANO SILVA, JUAN ANTONIO
ZAPATA MEGIAS, MARÍA DE LAS MERCEDES

La base 6.3.1 de la convocatoria establece, en sus apartados b) y c), que será valorada aquella experiencia profesional en puesto de trabajo similar, tanto dentro como fuera del ámbito de las Administraciones Públicas.

Se entiende por puesto similar el desempeño de puesto de trabajo cuya aptitud profesional y contenido general de la prestación, sean las exigidas en la plaza a la que se aspira.

El contenido general de la prestación de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, ha de ser identificado con categorías profesionales de conserje (Administración pública, finca urbana), ordenanza, subalterno o equivalente.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por (FERNANDO CARDENAS SUTIL), Url De Verificación, Fecha (08/07/2021), and Página (2/10).





No resulta similar por el contrario la experiencia en actividades de carácter administrativo, comercial, sanitario, puestos de informática, correos, vigilancia, seguridad, recepcionista, telefonista, teleoperador/a... o cualquier otra categoría en la que solo coincida alguna/s de las funciones a desarrollar.

En consecuencia, y habida cuenta de lo expresado anteriormente, procede **desestimar** las reclamaciones interpuestas por los aspirantes relacionados en este apartado.

Reclamaciones sobre valoración en experiencia profesional presentadas por:

BERTOS OCAÑA, MARÍA LUISA
ESCAMILLA BORREGO, FÁTIMA
GONZÁLEZ EULATE, JUAN ANTONIO
NOGALES LÓPEZ, MANUEL
OLIVA TORRES, YOLANDA MARÍA
RODRÍGUEZ ALOT, LAURA
RODRÍGUEZ BARÓN, ALEJANDRO

Revisadas las reclamaciones de los/las aspirantes, se acuerda **estimar de forma parcial** las reclamaciones relativas al apartado experiencia profesional, procediéndose a la rectificación de las puntuaciones en el listado definitivo. Se valora dicha experiencia, salvo en lo relativo a aquellas categorías de carácter administrativo, comercial... o en las que solo coincide alguna/s de las funciones a desarrollar.

Reclamaciones sobre valoración en antigüedad presentadas por:

CALLE BLANCO, FRANCISCO. No procede reconocer la antigüedad que solicita el interesado, ya que la misma no cumple los requisitos establecidos en la base 6.3.2, en lo que se refiere a la existencia de contrato laboral con cargo al capítulo I del presupuesto. **Se desestima.**

SÁNCHEZ PAGAN, SALVADOR. Una vez revisado su expediente por el tribunal, se confirma que la puntuación otorgada y publicada es correcta. **Se desestima.**

SERRANO CORREA, FRANCISCO JAVIER. No procede valorar, en el trámite procedimental en el que se encuentra la presente convocatoria, la definición de concepto de antigüedad que figura en la misma. La Resolución de 26 de noviembre de 2018 es firme y en consecuencia su aplicación ha de ser respetada en todos sus términos, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Se desestima.**

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	3/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==		





Reclamaciones sobre valoración en formación presentadas por:

ABAD GARCÍA, ELISA MARÍA
ABAD HIDALGO, CARLOS
ACEBEDO LÓPEZ, MANUEL ALBERTO
AGUILAR PARRA, GEMA
ALBES HOLANDA, ANTONIO JOAQUÍN
ANDRADES GIL, ÁNGELA
ARIZÓN DEL PRADO, SONSOLES
BALLESTEROS DÍAZ, CRISTINA
BECERRIL ORDOÑEZ, MERCEDES
BERENGUER ARJONA, ELENA ROCÍO
BERNALDEZ LARA, MARÍA SALUD
BUENDÍA GONZÁLEZ-SERNA, ELOISA
BUENO CÁMARA, MANUEL FRANCISCO
BUENO CÁMARA, PALOMA
CAMERO ORELLANA, MARÍA
CAMINO RELINQUE, MARÍA ISABEL
CAMPOS MEIRINHOS, EMILIO JOSÉ
CARMONA IGLESIAS, MARÍA DEL MAR
CARMONA PEREZ, JUAN MIGUEL
CARRERA GARCÍA, MARÍA TERESA
CARRIÓN RODRÍGUEZ, ROCÍO
CERREJÓN CABALLERO, RAFAEL
CERRILLO ARIZA, RAFAEL
CHACÓN LONGO, REYES MARÍA
CHACÓN RIVERO, FRANCISCO JAVIER
CHARNECO GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO
CORONA FERRER, MARÍA DEL ROSARIO
CUBERO DURÁN, CARMEN ELENA
CUESTA PUEBLA, ANA MARÍA
DURÁN RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA
ELÍAS CARABALLO, NURIA MARÍA
ESCALERA BORREGUERO, DANIEL
ESCOBAR MARTÍNEZ, ESTHER
FERNÁNDEZ CARABALLO, JULIA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN
FERNÁNDEZ LARA, MARÍA LUISA
FUENTE MATAMOROS, EVA MARÍA DE LA
GALERA GONZÁLEZ, CRISTINA
GARCÍA LEÓN, JOSÉ MANUEL
GARCÍA REPULLO, BLANCA MARÍA
GARCÍA SÁNCHEZ, LUZ MARÍA
GARRIDO PAREDES, ANTONIO

GARZON GABELLA, MARINA
GATES SUARES, JUAN ANTONIO
GAVIRA TENORIO, ASUNCIÓN CARMEN
GEMA MARTÍN, JOSÉ MARÍA
GIL RODRÍGUEZ, CARMEN MARÍA
GÓMEZ ROMERO, MARÍA DEL CARMEN
GÓMEZ RUIZ, MARÍA
GUERRERO AMADOR, MARÍA JOSÉ
GUERRERO RODRÍGUEZ, ROSARIO
GUIJARRO TORO, MARÍA EUGENIA
GUIL ÁLVAREZ, AURORA
GUZMÁN ROSALES, ABEL
JIMÉNEZ LÓPEZ, PEDRO ANTONIO
JIMÉNEZ ROMERO, RAFAELA
LIMA SÁNCHEZ, MARÍA
LLORET CUMBRERA, MACARENA
LÓPEZ LUQUE, DIEGO
LÓPEZ PÉREZ, SALVADOR JOSÉ
MADRID RAPOSO, JUAN MANUEL
MARISCAL GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ
MÁRQUEZ MÁRQUEZ, NOELIA
MARTÍN ARELLANO, ANA
MARTÍN PÉREZ, CONCEPCIÓN
MARTÍN RIOS, JOSÉ IGNACIO
MARTÍNEZ GÓMEZ, MELANIA
MARTÍNEZ PERDIGONES, ELISA ISABEL
MARTÍNEZ TARACIDO, ANA MARÍA
MARTÍNEZ TRAVADO, MARÍA DEL PILAR
MATEOS NÚÑEZ, EVA
MONTERO JIMÉNEZ, CARLOS ANTONIO
MONTES CORRALES, RAÚL
MORENO CELESTINO, TOMÁS
MORENO DOMÍNGUEZ, LUIS FERNANDO
MUÑOZ FERNÁNDEZ, JESÚS
MUÑOZ MORA, MARÍA
MURCIANO MÁRQUEZ, JUAN MANUEL
NIETO RUIZ, JOSÉ LUIS
PARRILLA SÁNCHEZ, JUAN RAMÓN
PASTOR MORALES, MARÍA JOSÉ
PEÑA LISSEN, FÁTIMA
PÉREZ BARROSO, CRISTINA
POZO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER

PUENTES GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ
RAMIREZ DE VERGER CASAS, ANTONIO
REBOLLO LEIVA, MARÍA ISABEL
REDONDO MORENO, ALFREDO
REYES VILLALTA, ANA INÉS
RIDRUEJO ABAD, MARÍA JOSÉ
RIOS FORNOS, MARTA
ROCHA ARÉVALO, ANTONIO MARCOS
ROCHE SARRIÓN, ANTONIO
RODRÍGUEZ ESQUIVEL, ENCARNACION
RODRÍGUEZ ESQUIVEL, MARÍA DEL PILAR
RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
RODRÍGUEZ HERMOSILLA, MARÍA DEL CARMEN
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ
ROJAS RODRÍGUEZ, SILVIA
ROMERO HERNÁNDEZ, MARÍA ADELA
ROQUE MONTIEL, ANTONIA
RUIZ ARRIBAS, CARLOS
RUIZ FLORES, ALBERTO JOSÉ
RUIZ RODRÍGUEZ, INMACULADA MARÍA
SAAS DE LOS SANTOS, DEMETRIO
SÁNCHEZ DÁVILA, JUANJESÚS
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MANUEL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AGUSTÍN
SANTOS BARNES, ANTONIA
SANTOS DE LOS SANTOS, JESÚS DE LOS
SOLÍS ORTEGA, JESÚS
SORIA PEDRAZA, JOSÉ LUIS
TOVAR OTERO, MARÍA
TRIGO LÓPEZ, ANTONIO
TRONCOSO LORA, ALFREDO
TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA
TRUJILLO FONSECA, ÁLVARO
USECHE BARONA, ANA MILENA
VALDERAS JARAMILLO, ELENA CONCEPCIÓN
VÁZQUEZ SEDA, ANA ROCÍO
VELÁZQUEZ ALEJANDRE, SARA
VERGARA DOMÍNGUEZ, LAURA
VIDAN DÍAZ, ALFONSO
VILCHES SARDINA, JOSÉ ANTONIO
VILLAR MARTÍNEZ, MARÍA.

En respuesta a las reclamaciones interpuestas por los opositores, cabe indicar que la base 6.3.3 de la convocatoria exige una serie de requisitos para que la actividad formativa objeto de valoración pueda ser tenida en cuenta, entre los que se encuentran, con carácter fundamental, los siguientes:

- Que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza.
- Que haya sido impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla.

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por los interesados, este tribunal entiende que los cursos a los que hacen referencia no se encuentran relacionados totalmente con las funciones a desarrollar, tal como se enumeran en la convocatoria, o bien no han sido impartidos u homologados por una Administración u otros órganos de esta Universidad.

Por otro lado, no procede valorar aquellas actividades formativas que incumplen el requisito establecido en la convocatoria, por la cual “no serán valorados aquellos Cursos que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración”.

No puede admitirse tampoco la formación incluida en un Plan de Estudios como una actividad formativa con sustantividad propia, ni procede valorar aquellos cursos cuya finalización, bien se produjo con posterioridad al 2 de enero de 2019, en cumplimiento de la base 6.3, bien no se especifica fecha en la documentación presentada.

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	4/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==		





Para concluir, cabe señalar que no se ha procedido a la valoración de nuevos méritos que no fueron presentados en el plazo habilitado al efecto.

En consecuencia, y habida cuenta de lo expresado anteriormente, procede **desestimar** las reclamaciones interpuestas por los aspirantes relacionados en este apartado.

Reclamaciones sobre valoración en formación presentadas por:

ALBUES PÉREZ, JOSÉ LUIS
BARRERA GARRIDO, RAÚL MANUEL
CABRERA TEY, MERCEDES
CAMERO GONZÁLEZ, ENCARNACION
CARO SALGUERO, MARÍA JESÚS
CARRANCO MANZANO, EVA MARÍA
CARRANCO MANZANO, PEDRO LUIS
CASADO LORA, MARÍA CARMEN
CASTILLO BARBAZÁN, SUSANA
DELGADO ARCE, JAVIER
DELGADO GOMEZ, MARÍA JOSÉ
DELGADO ZAPATERO, FRANCISCO
DÍAZ BORREGO-CASTILLO, CRISTINA
FAJARDO SUÁREZ, SALOMÉ
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FELIPE
FORERO NAVARRO, MARÍA ISABEL
GAÑÁN RODRÍGUEZ, ADOLFO ÁNGEL
GARABITO MEJÍAS, PEDRO
GARCÍA MORENO FERNÁNDEZ-BERMEJO, JESÚS
GARCÍA ROMERO, MARTA
GÓMEZ GRANADOS, JOSÉ ANTONIO
GONZÁLEZ PARRA, MARÍA DOLORES
GUIJO MÉNDEZ MARÍA JOSÉ
GUIJO MÉNDEZ, SILVIA
GUILLEN NIETO, MANUEL
HERNÁNDEZ AMUEDO, JOSÉ MANUEL

HERNÁNDEZ ORTEGA, FRANCISCO MANUEL
JIMÉNEZ NAVARRO, JOSÉ CARLOS
LEAL CALERO, ELEAZAR
LÓPEZ MAYORGA, ARACELI
LOSADA COCA, INMACULADA
LOZANO HEDRERA, VERÓNICA
MALDONADO GALLEGU, SOLEDAD
MARÍN RODRÍGUEZ, CONSOLACIÓN
MATEOS MATEOS, MARÍA PILAR
MIRANDA MILLÁN, MARTA
MOLERO RODRÍGUEZ, ANTONIO,
MORENO BALLESTA, MARÍA DEL ROSARIO
MORENO MORENO, ESTEFANÍA
MORENO PINILLA, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN
MORENO SÁNCHEZ, LUCÍA AZAHARA
MOREY ACEVEDO, FRANCISCO JOSÉ
MOYA VIZOSO, MARÍA ENCARNACIÓN
MULERO PEDROSA, SERGIO
MURGA OPORTO, VÍCTOR MANUEL
NÚÑEZ GARCÍA, MANUEL
OLIVA TORRES, YOLANDA MARÍA
OSÉS LECHUGA, ADOLFO
PÁEZ REQUERER, JULIA
PERAL PONCE, MARCO ANTONIO
PEREZ DE CAMINO CANTOS, DOLORES ELVIRA
PINEDA JIMÉNEZ, JULIO
PINTO ROJO, FRANCISCO JOSÉ

PONCE PORTILLO, SARA
REQUERER CADENAS, PILAR
RICA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
ROALES HERRERA, ROSA MARÍA
RODRÍGUEZ ALOT, LAURA
RODRÍGUEZ BARÓN, ALEJANDRO
RODRÍGUEZ GARCERÁN, JUAN MANUEL
ROJO MILLÁN, MARÍA DEL CARMEN
ROMERO GONZÁLEZ, NOEMI
RUBIO AVÍS, CONSOLACIÓN
RUEDA ROMÁN, ROSA MARÍA
RUIZ FLORES, MARTA DEL ROCÍO
RUIZ RODRÍGUEZ, TATIANA
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL
SÁNCHEZ GARCÍA, ROSA
SEGURA MORGÁZ, MARÍA INMACULADA
SEQUERA ROCHE, SERGIO
SUÁREZ OCHAVO, MARÍA DEL ROCÍO
TOLEDO ARAL, LUCÍA
TORREGLOSA HERRERA, MARÍA DEL CARMEN
TORRES JURADO, MARÍA JOSÉ
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN FÉLIX
VILCHES PAJARES, MARÍA JOSÉFA
VILLANUEVA CINTA, MANUEL
VILLARAN TORIBIO, JAIME

Los interesados reclaman respecto a la puntuación obtenida en el apartado de formación, ya que consideran que no han sido valoradas actividades formativas presentadas que, bien se encuentran relacionadas con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira o con el temario exigido para el acceso a la plaza, bien están impartidas por una Administración Pública u homologadas por esta.

Revisadas las reclamaciones de los/las aspirantes, se acuerda **estimar de forma total o parcial** las reclamaciones relativas al apartado formación, procediéndose a la rectificación de las puntuaciones en el listado definitivo.

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	5/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==		





Reclamaciones sobre valoración en formación (titulación) presentadas por:

ABAD GARCÍA, ELOISA MARÍA
 ABAD HIDALGO, CARLOS
 ACEBEDO LÓPEZ, MANUEL ALBERTO
 ALONSO RAMOS, DANIEL
 ALONSO SALAZAR, ALICIA
 ANDANA JIMÉNEZ, ROCÍO
 ARIZÓN DEL PRADO, SONSÓLES
 ARRABAL RAMOS, MARÍA
 ARROYO FOLLARAT, JOSÉ
 BALLESTEROS DÍAZ, CRISTINA
 BARRIOS OCHOA, FRANCISCO JAVIER
 BERENGUER ARJONA, ELENA ROCÍO
 BORREGO PÉREZ, INMACULADA
 CABANILLAS PALOMO, ROSA MARÍA
 CABELLO RUEDA, JUAN RAMÓN
 CALIXTO PÉREZ, SUSANA
 CAMACHO PEREA, DIONISIO
 CAMERO ORELLANA, MARÍA
 CAMPOS MEIRINHOS, EMILIO JOSÉ
 CANCIO GUILLÉN, JUAN FRANCISCO
 CANO MANZANO, EVA MARÍA
 CASTRO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
 CATALÁN PÉREZ DOLORES
 CERREJÓN CABALLERO, RAFAEL
 CERRILLO ARIZA, RAFAEL
 CHACÓN LONGO, REYES MARÍA
 CHARNECO GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO
 CORTÉS OLMO, LAURA MERCEDES
 CRUZ NAVARRO, ALEJANDRO
 DELGADO GARCÍA, LUIS
 DÍAZ BENÍTEZ, JULIA
 DÍAZ MORENO, FRANCISCO MAMERTO
 DÍAZ RODRÍGUEZ, ÁNGELA
 DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ, LETICIA
 DURÁN JIMÉNEZ, BEATRIZ
 DURÁN RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA
 ESCACENA CARRASCO, GUSTAVO
 ESCOBAR MARTÍNEZ, ESTHER
 FERNÁNDEZ CARABALLO, JULIA
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN
 FERNÁNDEZ GIL, SONIA
 FERNÁNDEZ LARA, MARÍA LUISA
 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MAGDALENA
 FERRERO BORREGUERO, VERÓNICA
 FLORES CARABALLO, PATRICIA
 FLORES CONDE, MARÍA DEL CARMEN
 FUENTES CLARO, JUAN MANUEL
 GALERA GONZÁLEZ, CRISTINA
 GALLARDO DE LA ROSA, FRANCISCO JOSÉ
 GARCÍA ALMENARA, MARÍA ROSA
 GARCÍA MUÑOZ, JAVIER JESÚS
 GARCÍA OLAYA, DAVID
 GARCÍA PERLA-GARCÍA, MARÍA TERESA
 GARCÍA REPULLO, BLANCA MARÍA
 GARCÍA SÁNCHEZ, LUZ MARÍA
 GARRIDO PAREDES, ANTONIO
 GARZÓN GABELLA, MARINA
 GATES SUARES, JUAN ANTONIO
 GAVIRA TENORIO, ASUNCIÓN CARMEN
 GIL RIDRIGUEZ, CARMEN MARÍA
 GÓMEZ HUCHA, BIBIANA
 GÓMEZ ROMERO, MARÍA DEL CARMEN

GÓMEZ RUIZ, MARÍA
 GONZÁLEZ CABRERA, FRANCISCO JOSÉ
 GONZÁLEZ CUERDA, GUSTAVO ENRIQUE
 GONZÁLEZ HUCHA, LIDIA MARÍA
 GONZÁLEZ QUIRCE, ÁNGEL
 GONZÁLEZ VÁZQUEZ, SARA
 GUIL ÁLVAREZ, AURORA
 GUZMÁN ROSALES, ABEL
 HERRERA LIMONES, GABRIEL
 JIMÉNEZ GÓMEZ, PABLO
 JIMÉNEZ TORRES, JOSÉ
 JULIA LUNA, MARÍA JOSÉ
 LEÓN GONZÁLEZ, ROCÍO
 LIMA SÁNCHEZ, MARÍA
 LLORENTE GENIZ, MIGUEL ÁNGEL
 LÓPEZ LUQUE, DIEGO
 LÓPEZ MARTÍNEZ, ALFREDO
 LÓPEZ PÉREZ, SALVADOR JOSÉ
 LORA SÁNCHEZ, CAROLINA
 LOZANO HEDRERA, VERÓNICA
 MACIA LÓPEZ, ROCÍO
 MADRID RAPOSO, JUAN MANUEL
 MARÍN MORENO, CARLOS
 MARISCAL GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ
 MÁRQUEZ JIMÉNEZ, JESÚS RAMÓN
 MÁRQUEZ MÁRQUEZ, NOELIA
 MARTÍN ARELLANO ANA
 MARTÍN GONZÁLEZ, ANA FRANCISCA
 MARTÍN GONZÁLEZ, CRISTINA
 MARTÍN MARÍN, ROCÍO
 MARTÍNEZ GÓMEZ, MELANIA
 MARTÍNEZ LALLENA, PEDRO
 MARTÍNEZ MORENO, MARÍA JOSÉ
 MARTÍNEZ PERDIGONES, ELISA ISABEL
 MARTÍNEZ TARACIDO, ANA MARÍA
 MARTÍNEZ TRAVADO, MARÍA DEL PILAR
 MATEOS FRUTOS, JUAN CARLOS
 MATEOS NÚÑEZ, EVA
 MENDOZA PALOS, SILVIA
 MIRANDA FERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO
 MONTAÑEZ BADIOLA, VIRGINIA
 MONTERO BENÍTEZ, MARÍA DEL CARMEN
 MONTES ROJANO, JUAN ANTONIO
 MONTOYA CASTAÑO, PAOLA ANDREA
 MORAL MÉNDEZ, ÁNGELA
 MORENO BARBERO, ELISABET
 MORENO CELESTINO, TOMÁS
 MORENO DOMÍNGUEZ, LUIS FERNANDO
 MORENO TERROR, DIANA
 MULERO PEDROSA, SERGIO
 MUÑOZ EXPÓSITO, CARMEN
 MUÑOZ FERNÁNDEZ, JESÚS
 MUÑOZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
 MUÑOZ MORA, MARÍA
 MUÑOZ TORRES, ALEJANDRO
 MURCIANO MÁRQUEZ, JUAN MANUEL
 NARANJO MARIN, SARAY
 NAVAJAS GONZÁLEZ, JAVIER
 NAVARRO CARRASCO, ROSA MARÍA
 NIETO RUIZ, JOSÉ LUIS
 NÚÑEZ GARRIDO, MARÍA
 ORTEGA VELA, ELENA

PAEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
 PALOMINO SÁNCHEZ, BELÉN
 PERALTA LOAHIZA, ROBERTO
 PEREZ DE CAMINO CANTOS, DOLORES ELVIRA
 PÉREZ RIERA, MANUEL ALEJANDRO
 POLVILLO POLO, FERNANDO
 POZO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER
 PUENTES GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ
 RÁMIREZ ALONSO, CARMEN
 RAMÍREZ DE VERGER CASAS, ANTONIO
 RAMOS GUELFO, TERESA
 RAMOS MÁRQUEZ, MARÍA ANGUSTIAS
 RAMOS PIÑA, JOSÉ IVÁN
 RAMOS VELÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL
 RAPOSO MARÍN, LAURA
 REAL GÓMEZ, MARÍA
 REBOLLO LEIVA, MARÍA ISABEL
 REDONDO MORENO, ALFREDO
 REDONDO PIZARRO, JOSÉ MARÍA
 REINA QUINTANILLA, ALICIA
 RIDRUEJO ABAD, MARÍA JOSÉ
 RIOS FORNOS, MARTA
 ROCHA ARÉVALO, ANTONIO MARCOS
 ROCHE SARRIÓN, ANTONIO
 ROCHE SARRIÓN, MARÍA LUZ
 RODRÍGUEZ BUSTOS, RAQUEL
 RODRÍGUEZ COTÁN, RAQUEL
 RODRÍGUEZ ESQUIVEL ENCARMACIÓN
 RODRÍGUEZ ESQUIVEL, MARÍA DEL PILAR
 RODRÍGUEZ MOLINA, ANTONIO
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA MARÍA
 RODRÍGUEZ SANTOS, EVA
 RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ
 ROJANO RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS
 ROJAS RODRÍGUEZ, SILVIA
 ROJO MILLAN, MARÍA DEL CARMEN
 ROLDÁN TORRES, ELENA
 ROMERO HERNANDEZ, MARÍA ADELA
 RUBIO PASTOR, EMILIO
 RUIZ ARRIBAS, CARLOS
 RUIZ FERNÁNDEZ, NOELIA MARÍA
 RUIZ RODRÍGUEZ, INMACULADA MARÍA
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFREDO
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARIO
 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MANUEL
 SÁNCHEZ PAGÁN, SALVADOR
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AGUSTÍN
 SANTOS LOZANO, FLORENCIA
 SEGURA MORGAZ, MARÍA INMACULADA
 SERRANO CORREA, FRANCISCO JAVIER
 SOLÍS ORTEGA, JESÚS
 SORIA PEDRAZA, JOSÉ LUIS
 TOVAR OTERO, MARÍA
 TRIGO LÓPEZ, ANTONIO
 TRONCOSO LORA, ALFREDO
 TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA
 TRUJILLO FONSECA, ÁLVARO
 USECHE BARONA, ANA MILENA
 VALDERAS JARAMILLO, ELENA CONCEPCION
 VERGARA DOMÍNGUEZ, LAURA
 VIDAN DÍAZ, ALFONSO.

La Resolución de 26 de noviembre de 2028 dispone que será valorada aquella *titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado*, a razón de 2,25 puntos por cada nivel de titulación superior al exigido para cada plaza.

En este sentido, procede analizar los dos aspectos principales en los que se basan las reclamaciones presentadas:

1.- Titulación académica oficial directamente relacionada.

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Página	6/10





La categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería no se corresponde con una profesión u oficio para los que previamente se exija un título habilitante determinado, por lo que en principio ningún título oficial debería valorarse.

No obstante, el Anexo IV de la presente convocatoria describe las funciones que ha de llevar a cabo el personal perteneciente a esta categoría (código 4065), de la siguiente forma: *Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular las propias de su oficio o especialidad. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia.*

En consecuencia, tan solo puede entenderse que la materia transversal correspondiente a Prevención de Riesgos Laborales, expresamente contemplada entre las tareas a desarrollar, ha de ser valorada en el supuesto de que la persona candidata ostente un título oficial específico de esta naturaleza.

2.- Valoración del título de bachiller.

Este Tribunal comparte el contenido del informe emitido por el Gabinete Jurídico de esta Universidad, de fecha 26 de abril de 2021, y cuya fundamentación final se expone a continuación:

“Es preciso señalar que ya la propia **Base 6.3.3** (dedicada a valorar la “**Formación**” con hasta un máximo de 8,75 puntos), indicaba con carácter principal que **la participación en actividades formativas, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza**, se valoraría **según la siguiente distribución.....**, señalando a continuación hasta 5 ítems, entre los que se encuentra el dedicado a la **Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado con 2,25 puntos por cada nivel de titulación superior al exigido para cada plaza.**

Por tanto no solo reiteraba, como exigencia para su posible valoración, la relación al principio requerida para valorar los méritos formativos, sino que además la resaltaba al señalar inequívocamente que dicha relación con las funciones a desempeñar tenían que estar directamente relacionadas con el puesto solicitado para poder ser valorado, luego no parece en ningún caso que a efectos de valoración de méritos formativos, la posible titulación a valorar en este apartado tuviera que ser solo superior a la exigida, sino que para ello debía darse la necesaria y directa relación entre la Titulación académica y las funciones o puesto a desempeñar.

En relación con lo que se acaba de exponer, no existiría ninguna duda si la Base se hubiera limitado a señalar como posible mérito formativo a valorar, la tenencia de una titulación académica oficial superior a la exigida en cada caso, pero no es esto en ningún caso lo que se establece en la Base discutida, pues como se ha dicho, indica o señala hasta en dos veces la exigencia de relación entre el mérito y las funciones del puesto a desarrollar por cada aspirante, por lo que en definitiva creemos que lo más lógico es valorar las titulaciones académicas superiores en función de su relación o no con el puesto al que se opta, y no solo o exclusivamente por entender que es superior a la exigida para acceder a dicho puesto, al no ser esto lo que se pretende valorar en la Base 6.3.3 y que en todo caso sería más acorde con el principio general establecido en el TREBEP respecto a la relación o adecuación que debe existir entre las pruebas selectivas y el puesto convocado.”

En consecuencia, y habida cuenta de lo expresado anteriormente, procede **desestimar** las reclamaciones interpuestas por los aspirantes relacionados en este apartado.

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	7/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==		





Reclamaciones sobre otras cuestiones:

Este tribunal considera conveniente proceder a la aclaración de algunas cuestiones de carácter accesorio planteadas por diferentes interesados en sus reclamaciones.

Una vez revisadas las distintas puntuaciones, se hace constar que son correctas las valoraciones otorgadas por la aplicación tras llevar a cabo las operaciones aritméticas correspondientes, con excepción de lo expresado en el punto segundo de este Acuerdo.

Por otro lado, en ningún caso puede valorarse cualquier apartado de la fase de concurso con una puntuación superior a la máxima establecida, aun cuando la persona opositora cuente con mayor experiencia, antigüedad o formación.

En relación con lo anterior, se hace constar que la convocatoria, en su base 6.4, establece ya el procedimiento de desempate a seguir en caso de que este se produjere, sin que ello suponga la valoración de una puntuación mayor a la máxima permitida en cada uno de los apartados de la fase de concurso.

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Página	8/10





ANEXO II

TÉCNICO/AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4065)

CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

APellidos y Nombre

ALVES OLANDA, ASCENSION
ANDRADES ESCALANTE, MARIA DOLORES
AUGOUSTATOS ZARCO, IRENE CARMEN
AVILES MALDONADO, CECILIA
BECERRA DIAZ, ANTONIO
BENITEZ BARQUERO, JUAN PEDRO
BENITO BENITO, MELCHOR
CANDIL GIJON, JOSE RAMON
CORCOLES DEL VALLE, MANUEL
CRUZ DE LA CRUZ, CONCEPCION LUISA DE LA
FERNANDEZ LAGARES, JUAN MANUEL
FERNANDEZ LOBATO, MARIA FERNANDA
GARCIA MILLAN, JOSEFA
GARRIDO HEDRERA, JOSEFA
GUERRERO TORRES, FRANCISCO
GUZMAN RUIZ, MARIA DE LOS REYES
HIDALGO MANRIQUE, MARIA CARMEN
JAIME MORALO, FRANCISCO DE ASIS
JIMENEZ UBRIC, JOSE ANTONIO
LOIS ORTIZ, MARIA DEL CARMEN
LUQUE INFANTES, RAUL
MALDONADO GALLEGO, OLGA
MARQUEZ RODRIGUEZ, DOLORES
MOLINA SANZ, LIDIA
MONTESEIRIN PORTILLO, MARIA PILAR
MONTOTO SARRIA, MARIA SALOME
MORON SUAREZ, DOLORES
MUÑOZ GARCIA, YOLANDA
MUÑOZ LOPEZ, ISABEL MARIA
MUÑOZ MARTIN, MARIA DE GRACIA
MURILLO CASTILLO, JOSE JAIME
NAVARRO CARRASCO, JUAN MANUEL
OJEDA UTRERA, FRANCISCO JAVIER
PARDO CASSIN, MARIA DOLORES
PARDO GONZALEZ-NANDIN, MARIA ANGELES
REINA NAVARRO, MARIA DEL MAR
RICO VILLALON, MANUELA
RIOS PEÑA, REMEDIOS
RODRIGUEZ AMBROSIO, DIONISIA
RODRIGUEZ OJEDA, FRANCISCO DE ASIS

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	9/10
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==		





APELLIDOS Y NOMBRE

RODRIGUEZ ROMERO, LAURA
RUIZ LABRADOR, MARIA DEL CARMEN
SALADO HIDALGO, ROSA MARIA
SARDINA DE LOS SANTOS, ELISABETH
SEDA MORALES, ANA MARIA
SUAREZ SANCHEZ, OLGA MARIA
VAZQUEZ GAMARRO, JULIO ANTONIO
VELAZQUEZ CANO, MARIA DE LOS REYES

Código Seguro De Verificación	xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Fecha	08/07/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xH2ZzCLwFiJZrI8hpGpjyg==	Página	10/10

